

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de edificio inventariado, de la iglesia de San Martín de Pereda, concejo de Oviedo.

Antecedentes de hecho

Primero.—La iglesia de San Martín de Pereda, en el concejo de Oviedo, de origen medieval, cuenta en la actualidad con una fábrica de época moderna en la que se integra la portada de la vieja iglesia medieval.

Segundo.—Con fecha 1 de febrero de 2018, el Pleno del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias acordó informar favorablemente la propuesta de inclusión de esta iglesia en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de edificio inventariado.

A los antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—Vistos los artículos 22 y siguientes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, que regulan el procedimiento que debe seguirse para la inclusión de un bien en el Inventario de Patrimonio Cultural, así como los artículos 29 y siguientes del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.

Segundo.—Examinada la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Tercero.—En lo relativo a las competencias, es de aplicación el artículo 5 de Decreto 6/2015 de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, y la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

Primero.—Incoar expediente administrativo para incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de edificio inventariado, la iglesia de San Martín de Pereda, en el concejo de Oviedo, según la descripción que consta en el anexo I de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.—Delimitar un entorno de protección provisional para la iglesia, según la descripción literal y gráfica que consta en los anexos II y III de la presente Resolución, que forman parte de la misma.

Oviedo, a 28 de febrero de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-04114.

Anexo I

DESCRIPCIÓN DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN DE PEREDA, CONCEJO DE OVIEDO

La iglesia de San Martín de Pereda, filial de San Pedro de Ferrera, aparece citada en dos documentos falsos incluidos en el Libro de los Testamentos: el testamento de Ordoño I: "in territorio Sauti de Lezer, ecclesia Sancti Martini de Perera", y en la falsa donación de Ordoño II.

Se asienta sobre un hombro de los montes de Villar, en una ladera orientada al Sur que cae hacia la vega de Soto de Ribera, a la altura de la confluencia entre los ríos Nalón y Caudal. Su fábrica actual es obra moderna, en la que se integra la portada Oeste de la vieja iglesia medieval, de gran calidad aunque deficiente conservación. Está elaborada en caliza blanca de Laspra y posee tres arquivoltas, la interior, polilobulada, apoyada sobre impostas, las exteriores, de medio punto, sobre columnas. Los capiteles están decorados con motivos vegetales y su grado de conservación es desigual, siendo aceptable en el lateral izquierdo y muy deficiente en el derecho. El estilo y decoración del conjunto refleja la influencia de los talleres de la Cámara Santa y el románico de Villaviciosa, en el que se combinan elementos decorativos de procedencia diversa: dientes de sierra, bolas, etc. Su cronología se sitúa en la segunda mitad del XII. La puerta de madera, de estética barroca, es de notable calidad, aunque su estado de conservación es deficiente.

La iglesia está formada por una nave y capilla cuadrangulares que cubren con cúpula. Una en la capilla mayor y dos en la nave. Las dos últimas se separan por un arco de medio punto que traslada su empuje a dos contrafuertes. El muro septentrional de la nave presenta además un pequeño saliente en su primer tramo. Las paredes carecen de vanos, con excepción de una ventana cuadrangular abierta en la pared Sur de la capilla.

Por el Sur se adosan una sacristía, con alero de tejas y un pórtico con cubierta soportada por pies derechos de madera, desde el que se puede acceder a la iglesia por medio de una puerta adintelada recercada en sillería.

Anexo II

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN DE PEREDA, CONCEJO DE OVIEDO

Se estima oportuna la delimitación de un entorno de protección para la iglesia de San Martín de Pereda, en el concejo de Oviedo, en el área en el que se estima que pueden existir evidencias arqueológicas relacionadas con la práctica devocional desarrollada durante siglos en el edificio.

El ámbito de protección abarca una superficie de 1.011 metros cuadrados (de los 189 m² se corresponden con el propio edificio), comprendiendo el prado que rodea el templo.

	Referencia catastral	Clase	Polígono	Parcela	Superficie en metros cuadrados
Iglesia y entorno	021101000TP60B0001BS	Urbano			1011

Anexo III

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN DE PEREDA, CONCEJO DE OVIEDO

